



JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

**CONCILIACIÓN PREJUDICIAL**

**Proceso:** 110013335-018-2016-00600-00  
**Convocante:** MARÍA CECILIA ESCUDERO KERGUELEN  
**Convocado:** NACIÓN - MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
**Asunto:** Aprueba conciliación prejudicial

---

Se encuentra el expediente de la referencia al Despacho para efectos de decidir sobre la aprobación o improbación de la Conciliación extrajudicial celebrada ante la Procuraduría 12 Judicial II Para Asuntos Administrativos (Fls. 74 a 76), entre la señora MARÍA CECILIA ESCUDERO KERGUELEN representada por la Doctora Andrea Catalina Durán Suárez y la NACIÓN - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, representada por el doctor CESAR CAMILO GÓMEZ LOZANO.

**I. ANTECEDENTES**

Los **hechos** están referidos en la solicitud de conciliación, de los cuales se resaltan los siguientes (fls. 4 a 5):

1. La Doctora Escudero Kerguelen prestó sus servicios al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, en el período comprendido desde el 6 de agosto de 2003 al 30 de marzo de 2007 y del 9 de julio de 2012 hasta el 9 de noviembre de 2014, devengando un salario de \$9.887.000, en el cargo de Primer Secretario Código 2112, Grado 19, en el Consulado de Colombia en Boston Estados Unidos.

2. Para el tiempo que laboró la convocante en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, estuvo vinculada en el fondo de cesantías del Fondo Nacional del Ahorro.